

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 232

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 1.ª capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que sigue esta Recaudación contra D. Heradio García Campelo, por débitos a la Hacienda pública por los conceptos de Tráfico de Empresas, Licencia Fiscal y cuota Beneficios correspondientes a los años 1976 al 1979, que suman por principal 134.897 ptas., más 26.979 ptas. de recargos de apremio y 10.000 ptas. que se presupuestan para costas, lo que hace un total de 171.876 pesetas, de las que hay que deducir 30.000 pesetas de embargo de metálico, por lo que el débito totaliza 141.876 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 24 del mes en curso, la subasta de bienes muebles derecho de traspaso y arriendo de local de negocios —embargado por diligencia de 21 de mayo de 1980, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra D. Heradio García Campelo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre de 1980 a las once horas y en los locales de esta Recaudación de Tributos del Estado, sita en la calle Conde Guillén, núm. 15, y obsérvense en su trámite y

realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y al cónyuge del deudor, y anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en los sitios reglamentarios y publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y se expone en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y de la Delegación de Hacienda y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son los siguientes:

Lote único: El derecho de traspaso y arriendo del local de negocios dedicado a la fabricación de estuchería de plástico, sita en el bajo derecha de la casa sita en la Avda. del 18 de Julio, núm. 56, cuyo local tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados y tiene una renta mensual de unas 4.500 pesetas. El dueño del inmueble es don Ulpiano Pozo Juan.—Tasado en 1.250.000 pesetas.

2.º—La valoración pericial de pesetas 1.250.000 servirá de tipo de licitación para la primera subasta y en la misma no se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

4.º—Todo licitador habrá de consignar ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará supeditada a que el arrendador ejercite o no el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—El adquirente o adjudicatario del derecho de traspaso vendrá obligado a aceptar el aumento de renta que autoriza al propietario el artículo 42 de dicha Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local motivo de esta subasta, sin traspasarlo, durante el plazo de un año y otro destinado a la misma actividad, conforme determinan los apartados 1 y 2 del art. 32 de repetida Ley.

8.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, reteniendo, para su entrega al arrendador, la cantidad que representa el porcentaje determinado en el artículo 39.2 de tan repetida Ley. De no completarse el pago en el plazo indicado, se declarará

sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito.

9.º—Que en caso de no ser enajenado en lote mencionado en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere, se considerarán notificados por medio del presente anuncio con plena virtualidad legal.

León, 30 de septiembre de 1980.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4591

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de titulación:

13.478, Femapro 14.ª, talco, 161 hectáreas, Puebla de Lillo, Ibérica de Talcos, S. A., 15 de septiembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de septiembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 4571

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de fecha 15 de septiembre de 1980 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

13.553-Bis "H", "León-Este 2.ª Fracción "H", hierro, 3.260, Puebla de Lillo y Valdelugueros (León) Aller (Oviedo).

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del art. 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 4628

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 13.817.

Nombre: La Morala.

Mineral: Carbón.

Superficie: 4 cuadrículas.

Términos municipales: Cármenes y Valderrueda,

Titular: Don Venancio Fernández Calvo.

Fecha de otorgamiento: 17 de septiembre de 1980.

Número: 13.817-Bis.

Nombre: La Morala - Fracción 2.ª.

Mineral: Carbón.

Superficie: 7 cuadrículas.

Términos municipales: Valdelugueros.

Titular: Don Venancio Fernández Calvo.

Fecha de otorgamiento: 17 de septiembre de 1980.

Número: 13.817-Ter.

Nombre: La Morala - Fracción 3.ª.

Mineral: Carbón.

Superficie: 2 cuadrículas.

Término municipal: Cármenes.

Titular: Don Venancio Fernández Calvo.

Fecha de otorgamiento: 17 de septiembre de 1980.

Número: 13.996.

Nombre: La Amistad.

Mineral: Pizarra.

Superficie: 13 cuadrículas.

Términos municipales: Castrillo de Cabrera y Encinedo.

Titular: D. Antonio Tapia Arias.

Fecha del otorgamiento: 17 de septiembre de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva. 4629

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Minas de Valdesamario, S. L., vecino de León, se ha presentado en esta Delegación el día 8 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de trece cuadrículas, que se denominará Fuentesanta, sito en los términos municipales de Santa María de Ordás, Las Omañas, Valdesamario, Soto y Amío y Riello.

Hace la designación de las citadas 13 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	2º 11' 20"	42º 43' 20"
1	2º 12' 20"	42º 43' 20"
2	2º 12' 20"	42º 43' 00"
3	2º 13' 20"	42º 43' 00"
4	2º 13' 20"	42º 43' 20"
5	2º 14' 40"	42º 43' 20"
6	2º 14' 40"	42º 43' 40"
7	2º 11' 20"	42º 43' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de

Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.052. León, 24 de septiembre de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 4573

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Cubiertas de Pizarras Reunidas y Agrupadas de Exportación, S. L., vecino de Sobrado de Valdeorras (Orense) se ha presentado en esta Delegación el día 7 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de setenta cuadrículas, que se denominará "Cupa", sito en los términos municipales de Benusa y Puente Domingo Flórez.

Hace la designación de las citadas 70 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	42º 24' 20"	3º 04' 20"
2	42º 22' 00"	3º 04' 20"
3	42º 22' 00"	3º 02' 20"
4	42º 21' 40"	3º 02' 20"
5	42º 21' 40"	3º 02' 00"
6	42º 21' 00"	3º 02' 00"
7	42º 21' 00"	3º 01' 40"
8	42º 21' 20"	3º 01' 40"
9	42º 21' 20"	3º 01' 00"
10	42º 21' 40"	3º 01' 00"
11	42º 21' 40"	3º 00' 40"
12	42º 22' 00"	3º 00' 40"
13	42º 22' 00"	3º 00' 00"
14	42º 23' 00"	3º 00' 00"
15	42º 23' 00"	3º 00' 40"
16	42º 22' 40"	3º 00' 40"
17	42º 22' 40"	3º 01' 20"
18	42º 23' 00"	3º 01' 20"
19	42º 23' 00"	3º 01' 40"
20	42º 23' 20"	3º 01' 40"
21	42º 23' 20"	3º 02' 00"
22	42º 23' 40"	3º 02' 00"
23	42º 23' 40"	3º 02' 40"
24	42º 24' 00"	3º 02' 40"
25	42º 24' 00"	3º 03' 00"
26	42º 24' 20"	3º 03' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el

expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.060.

León, 24 de septiembre de 1980.—
Miguel Casanueva Viedma. 4573

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Barrios Troncoso y otro, vecino de Ponferrada, Avda. de Portugal, 10, se ha presentado en esta Delegación el día 7 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de cincuenta y cuatro cuadrículas, que se denominará "Barrios I", sito en los términos municipales de Oencia.

Hace la designación de las citadas 54 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Latitud	Longitud
1	42° 30' 20"	3° 20' 20"
2	42° 33' 20"	3° 20' 20"
3	42° 33' 20"	3° 18' 20"
4	42° 30' 20"	3° 18' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.057.

León, 24 de septiembre de 1980.—
Miguel Casanueva Viedma. 4573

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por la Sociedad Mitiemar, S. A., vecino de León, se ha presentado en esta Delegación el día 8 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de catorce cuadrículas, que se denominará "Obdulia 2.ª", sito en el término municipal de Boñar.

Hace la designación de las citadas 14 cuadrículas en la forma siguiente:

Pp.	Longitud	Latitud
1	1° 37' 00"	42° 58' 00"
2	1° 39' 00"	42° 58' 00"
3	1° 39' 00"	42° 58' 20"
4	1° 37' 00"	42° 58' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen

de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.061.

León, 24 de septiembre de 1980.—
Miguel Casanueva Viedma. 4573

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Pizarras Forcadas, S. A. (PIFORSA), vecino de Ponferrada, Avda. de Portugal, n.º 76, se ha presentado en esta Delegación el día 7 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de veintiocho cuadrículas, que se denominará "Ampliación a San Valentín", sito en los términos municipales de Puente Domingo Flórez y San Justo (Orense).

Hace la designación de las citadas 28 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	42° 24' 00"	3° 08' 20"
2	42° 23' 00"	3° 08' 20"
3	42° 23' 00"	3° 07' 00"
4	42° 22' 40"	3° 07' 00"
5	42° 22' 40"	3° 05' 40"
6	42° 24' 00"	3° 05' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.058.

León, 24 de septiembre de 1980.—
Miguel Casanueva Viedma. 4573

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Félix Población Población, vecino de Boñar, Avda. de la Constitución, n.º 2, se ha presentado en esta Delegación el día 9 de mayo de 1980 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuarenta cuadrículas, que se denominará "Viego", sito en los términos municipales de Reyero y Crémenes.

Hace la designación de las citadas 40 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP.	1° 30' 20"	42° 56' 20"
1	1° 27' 00"	42° 56' 20"
2	1° 27' 00"	42° 57' 40"
3	1° 30' 20"	42° 57' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.059.

León, 24 de septiembre de 1980.—
Miguel Casanueva Viedma. 4573

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en reunión celebrada el día 25 de septiembre del año en curso, acordó la aprobación del expediente de imposición de la tasa por la prestación de servicios y estancias en Guarderías Infantiles y otros establecimientos análogos, así como de la Ordenanza número 54, que ha de regular esta exacción.

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente, se exponen al público los citados expedientes, para que durante un plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4630

Ayuntamiento de Ponferrada

Por el presente se hace público que se ha señalado el día 14 de octubre actual, para la apertura de Pliegos de "Oferta Económica", presentados al concurso-subasta convocado para la adjudicación de las obras de construcción de 416 nichos en el Cementerio Municipal, para cuyo acto, que tendrá lugar a las 13 horas, en el salón de sesiones de este Ilustre Ayuntamiento, se entenderán citados los licitadores admitidos, don Tirso Basante Valcarce, Construcciones Begar, S. A., don Luis Fernández Matachana, don Gustavo Robledo Alejandre y don Javier Ribal Barrera.

Ponferrada, 4 de octubre de 1980.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

4636 Núm. 2110.—400 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Por D.^a María Angeles y D.^a Rosa María Pérez del Amo, se ha solicitado instalación y apertura de una Perfumería - Droguería, con emplazamiento en I. G. de Quirós, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 1 de octubre de 1980.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

4577 Núm. 2086.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

“Por D. Bernardino Santos García se ha solicitado licencia municipal para la legalización de la actividad de explotación familiar de ganado vacuno y porcino, con emplazamiento en Santa María de la Isla, en la finca El Plagón de su propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados por la referida actividad puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia”.

Santa María de la Isla, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

4575 Núm. 2085.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1980, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.250.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 190.734 pesetas.

Destino: Construcción Parque Infantil.

Amortización: Diez anualidades.

Garantías: Las señaladas en la Base cuarta del proyecto de contrato aprobado en dicha sesión.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente

de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, según dispone el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
4597

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 25 del actual, acordó aprobar la modificación del proyecto de regularización de fosa séptica y ampliación de captación de agua potable limpia de Vegacervera, así como el presupuesto respectivo, con una elevación del mismo en cuantía de 411.752 pesetas, a consecuencia de necesidades técnicas y de mayor garantía en la ejecución total de la obra.

Lo que hago público a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 y concordantes de la Ley del Suelo y disposiciones de todo orden aplicables al particular, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Vegacervera, 28 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Guillermo González.
4599

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 25 de los corrientes, por unanimidad, acordó aprobar el presupuesto reformado de las obras de alcantarillado de Coladilla, que quedó fijado en la cantidad de pesetas 2.885.664, del proyecto correspondiente, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José María Fernández Pérez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 41 de la Ley del Suelo y demás disposiciones de aplicación al particular, con advertencia de que, en el plazo de un mes, pueden ser formuladas reclamaciones contra el mismo.

Vegacervera, 28 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Guillermo González.
4600

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 25 del mes en curso, adoptó acuerdo por el que se aprobó el presupuesto reformado del proyecto de obras del abastecimiento de agua limpia potable de la localidad de Valporquero, de este término municipal, cifrándose el mismo en la cantidad de 4.016.000 pesetas, y del que es autor el Ingeniero de Caminos D. José María Fernández Pérez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 41 de la Ley del Suelo y demás a que haya lugar, por espacio de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Vegacervera, 28 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Guillermo González.
4600

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa Coloma de Somoza, Expediente núm. 1/1980 sobre modificación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles.
4596

La Vecilla, Expediente de habilitación de crédito núm. 1/80, con cargo al superávit del ejercicio de 1979.—15 días hábiles.
4632

PADRONES

Campazas, Padrón de arbitrios municipales varios correspondiente al año 1980.—15 días hábiles.
4633

CUENTAS

Villamanán, Cuenta de valores independientes y cuenta de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más.
4635

Rioseco de Tapia, Cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más.
4637

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Palazuelo de Torte*

Don Emilio Díez de la Riva, Presidente de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torte, Ayuntamiento de Garrate de Torte (León).

Hace público: Que en el expediente que se tramita por esta Junta Vecinal sobre enajenación de cuatro parcelas calificadas de propios, parcelas que luego se describirán, se acordó sacar a pública subasta y término de veinte días y bajo el tipo de tasación y con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que a continuación también se expresará:

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1.º—Parcela núm. 1, de cabida 1.150 metros cuadrados aproximadamente, linda: al Norte, con fincas de Hros. de Cayetano Díez; Sur, con parcela número 2; Este, Carretera León-Collanzo y Oeste, con vial o camino de la parcelación.

2.º—Parcela núm. 6, de cabida 2.430 metros cuadrados aproximadamente, linda: al Norte, con vial o camino de la parcelación, de una anchura de sie-

te metros; Este, con vial de la parcelación de seis metros de anchura, y Oeste con fincas de Angel Gutiérrez.

3.º—Parcela número 10, de cabida 1.694 m.² aproximadamente, y que linda: al Norte, con vial de la parcelación, de siete metros de anchura; Sur, con parcela núm. 11; Este, con vial de la parcelación de seis metros de anchura y Oeste, con Ferrocarril León-Matallana de Torío.

4.º—Parcela número 11, de cabida 1.694 m.² aproximadamente y que linda: al Norte, con parcela núm. 10; Sur, con parcela núm. 12; Este con vial de la parcelación de seis metros de anchura y Oeste con vía férrea León a Matallana de Torío.

Las parcelas descritas están situadas en el paraje denominado Las Eras.

PLIEGO DE CONDICIONES

1.º—Para la presentación de proposiciones se señala el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto y horas de las diez a las trece de la mañana en los locales del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

La apertura de plicas se efectuará el domingo siguiente al cierre de presentación de proposiciones, a las once horas en los citados locales del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Se hace saber que no podrán ser presentadas plicas en días inhábiles.

Para la venta de estas parcelas se cuenta con la autorización precisa del Ministerio de Administración Territorial.

Las proposiciones y mejoras deberán hacerse por escrito con arreglo al modelo que al final se insertará y a lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9-1-1953.

2.º—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 103501/112, abierta en la Caja Rural Provincial de León a nombre de «Junta Vecinal de Palazuelo de Torío» el 10% del importe de tipo de licitación, que es el de valoración de las parcelas; dicho depósito se acreditará con el correspondiente resguardo de la Caja Rural Provincial, y cuyo depósito se descontará de la cantidad del remate al hacer efectivo el total de la adjudicación, una vez aprobada ésta en forma definitiva.

3.º—El adjudicatario o adjudicatarios de la finca o fincas vendrán obligados al pago del importe total del remate dentro de los diez días siguientes a contar de la fecha de su aprobación por la Junta o adjudicación definitiva.

4.º—La Junta podrá rescindir la adjudicación si dentro del plazo señalado en la condición anterior para el pago, no se efectuara éste, perdiendo el adjudicatario el depósito o fianza constituido.

5.º—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio

del poder notarial, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo de haber ingresado la cantidad expresada en la condición segunda precedente, según la parcela que le interese.

6.º—Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualada se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional del remate.

7.º—En la subasta se observarán las reglas del artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

8.º—El adjudicatario deberá renunciando a todo fuero o privilegio sometido a las Autoridades y Tribunales de este Municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

9.º—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y estará obligado al pago de los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización de la escritura pública, anterior segregación y posterior inscripción.

10.º—El rematante estará sujeto en el uso y disfrute de la parcela a las Ordenanzas Municipales y cuantas disposiciones de carácter general y particular le afecten.

11.º—Además del cumplimiento de las presentes condiciones las partes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione con el repetido Reglamento de 9 de enero de 1953 y la Ley de Régimen Local.

12.º—Teniendo en cuenta que las fincas objeto de esta subasta resultan a 537,37 pesetas metro cuadrado, tenemos que el precio por parcela es el que sigue: Parcela número 1, son 517.975,50 pesetas; parcela número 6, 1.305.809,10 pesetas; parcela núm. 10, 910.304,79 pesetas; parcela número 11, 910.304,78 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don en nombre propio o en representación de según poder notarial otorgado el día ante el Sr. Notario de vecino de calle número con D.N.I número expedido en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta de las parcelas de la propiedad de la Junta Vecinal de Palazuelo de Torío, y que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha ofrece la cantidad de pesetas, por la parcela número de m2, de superficie aproximadamente.

Y bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acep-

tando cuantas obligaciones derivan del pliego de condiciones de la subasta.

Firma del proponente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de veinte días hábiles, expido y firmo la presente en Palazuelo de Torío a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Presidente, Emilio Díez de la Riva.—El Secretario, Manuel Bandera González.

4602

Núm. 2095.—3.760 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Villafañe	4520
Navatejera	4557
Zotes del Páramo	4580
Villastrigo del Páramo	4580
Zambroncinos del Páramo	4580
Laguna Dalga	4640
San Pedro de las Dueñas	4640
Soguillo del Páramo	4640

ORDENANZAS

Villastrigo del Páramo, Ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de parcelas y lotes en terreno patrimonial.—15 días. 4580

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 383 de 1980 por el Procurador Sr. Don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de D. Bonifacio Presa Alonso contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23 de mayo de 1980 (Ref.º: 28-Expr./80) dictada —por delegación— en la Subsecretaría, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Gubernativa de Traslado de Población con motivo de la construcción del Embalse de Riaño, de 9 de julio de 1976.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.— Nicolás Martín Ferreras.

4581 Núm. 2089.—800 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 396 de 1980 por el Procurador Sr. D. José Luis Moreno Gil en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León de 30 de abril de 1980, dictada en reclamación número 83/77, formulada por la Sociedad «Construtora Leonesa, S. A.», contra liquidación girada a la misma por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, por el arbitrio sobre el incremento de Valor de los Terrenos, correspondiente a la finca de su propiedad núm. 5 de la Avda. del Padre Isla de dicha ciudad; cuya resolución anula la liquidación ordenando la práctica de otra nueva sobre diferentes bases impositivas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.— Nicolás Martínez Ferreras.

4582 Núm. 2090.—900 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 386 de 1980, por el Procurador Sr. D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y resen-

tación de D. Benjamin Valdeón Casado, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación el Sr. Ministro del Ramo, de 10 de junio de 1980, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Comisión Gubernativa creada para el traslado de población del Embalse de Riaño de 21 de diciembre de 1976, por la que se acordó acceder en parte a la solicitud del recurrente de indemnización por perjuicios motivados por el traslado de población, a causa de las obras del Embalse de Riaño.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.— Nicolás Martínez Ferreras.

4583 Núm. 2091.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 52/80, promovido por D. Miguel Oblanca Casado, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Justo Fernández Vacas, sobre reclamación de 311.897 pesetas.—En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Unico.—Un vehículo marca Mercedes Benz, matrícula de LE-8805 D. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día cinco de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
4603 Núm. 2096.—720 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo n.º 670/79, promovido por «Coproha», representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Alejandro Calvo Vigo, sobre reclamación de 249.511 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio de valoración, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

- | | | |
|----------------------------|--------|------|
| 1. Lámpara de colgar G | 6.500 | Pts. |
| 2. Lámpara de colgar G | 7.000 | " |
| 3. Lámpara de colgar G | 6.500 | " |
| 4. Lámpara de colgar G | 6.000 | " |
| 5. Lámpara de colgar G | 7.000 | " |
| 6. Lámpara de colgar G | 6.000 | " |
| 7. Lámpara de colgar | 4.000 | " |
| 8. Lámpara de colgar | 4.000 | " |
| 9. Lámpara de colgar Ni | 4.000 | " |
| 10. Lámpara de colgar Ni | 9.000 | " |
| 11. Lámpara de colgar | 2.000 | " |
| 12. Lámpara de colgar Sa | 12.000 | " |
| 13. Lámpara de colgar Me | 1.000 | " |
| 14. Lámparas apliques Me | 2.000 | " |
| 15. Lámpara apliques Me | 2.000 | " |
| 16. Lámpara apliques Lan | 3.000 | " |
| 17. 2 mesitas Tormo 841. | 6.000 | " |
| 18. 1 armario baño 1 puer | 1.000 | " |
| 19. 1 almohada Relax 120 | 500 | " |
| 20. 3 colchones de espuma | 3.000 | " |
| 22. 1 funda de colchón 105 | 2.000 | " |
| 23. 1 funda de colchón 90 | 2.000 | " |
| 24. 2 cuadros Artysa mo | 8.000 | " |
| 25. 2 cuadros Dif Arte 148 | 5.000 | " |
| 27. 1 cama de Afa 135 cm. | 4.000 | " |
| 28. 1 cama Pavía 105 mo | 4.000 | " |
| 29. 1 mesita de noche | 5.000 | " |
| 30. 2 mesas de cocina de | 10.000 | " |
| 31. 2 mesas de T. V. de | 5.000 | " |
| 32. 1 armario de oficina | 30.000 | " |
| 33. 4 bandejas para arma | 20.000 | " |

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día seis de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta. — Francisco Viera Martín.—El Secretario (ilegible).
4620 Núm. 2104.—1.820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 626/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Epifanio del Blanco Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Jaime Callado Saguillo, mayor de edad, casado y vecino de León, en reclamación de 87.450 pesetas de principal y costas reclamados, y en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez término de ocho días y rebaja del 25 % en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

- 1.º—Un vehículo marca Seat-124, matrícula de León, núm. LE-6831-A. Valorado en 100.000 pesetas.
- 2.º—Un televisor marca Sanyo, de color, grandez de 26". Valorado en 50.000 pesetas.
- 3.º—Una cafetera Faema, de dos portas, valorada en 65.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día uno de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en metálico, y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, a 2 de octubre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
4621 Núm. 2105.—900 ptas.



Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ventacar, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don

Benjamín Sarmiento Castellanos, vecino de León, carretera de Antibióticos, 145, en situación de rebeldía, sobre pago de 37.115,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo el vehículo embargado en este procedimiento a dicho deudor y que se relaciona:

- 1.º—Un camión Avia, matrícula LE-36.668, modelo 2.500, valorado en doscientas veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de octubre actual en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de octubre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
4622 Núm. 2106.—720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 301/79, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El señor don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía número 301 de 1979, seguidos de una parte como demandante por la Entidad “Hormigones del Bierzo S.A.”, domiciliada en Ponferrada, representada en autos por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendida por el Letrado D. Ramón González Viejo; y de otra parte, como demandados por D. José Diéguez Gamallo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez y defendido por el Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña; y también como demandado por D. Miguel Luna Suárez, mayor de edad, contratista, vecino que fue de La Portela, y hoy ausente y en ignorado paradero, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando como estimo la petición alternativa contenida en la demanda de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad

interpuesta por la Entidad “Hormigones del Bierzo S.A.”, contra don José Diéguez Gamallo y D. Miguel Luna Suárez, debo condenar y condeno a D. José Diéguez Gamallo a que satisfaga al actor la cantidad de ciento veintiocho mil cincuenta y una pesetas, y a D. Miguel Luna Suárez a que satisfaga al demandante la cantidad de ciento cinco mil y treinta y tres pesetas, con más los intereses legales en ambos casos desde la interposición judicial, y al pago por los demandados de las costas de este procedimiento.—Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, de conformidad y en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitiva-mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Manuel Suárez Robledano. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Miguel Luna Suárez, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—José-Manuel Suárez Robledano. El Secretario (ilegible).

4608 Núm. 2099.—1.520 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Prudencio Aparicio Blanco, Juez del Juzgado de Distrito número dos por sustitución de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 128 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Visitación Rodríguez Carracedo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín, contra D. Luis Ignacio Ulecia Mascias, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Visitación Rodríguez Carracedo, contra D. Luis Ignacio Ulecia Mascias, en reclamación de ocho mil ochocientas pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada suma, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del referido deman-

dado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Luis Ignacio Ulecia Mascias, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—Prudencio Aparicio Blanco.

4619 Núm. 2103.—1.120 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 950/80, seguidos a instancia de Mut. Lab. Construcción contra Benito Pérez González y otros sobre accidente de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Benito Pérez González actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.

4588

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 610/80, instados por Lorenzo Criado Sánchez, contra Valentín Cartujo González, en reclamación por cantidad, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de setenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesetas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Valentín Cartujo González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta.

4586

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.095/80, seguidos a instancia de Santiago Gon-

zález Álvarez contra Adonino Escanciano Fernández, sobre salarios y liquidación.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintiuno de octubre a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Para que sirva de citación en forma legal a Adonino Escanciano Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta. Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4614

**

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.093/80, seguidos a instancia de Gregorio Santiago Barragán Arias contra Autoescar, S. A., sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintiuno de octubre a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Autoescar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4615

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE CIFUENTES DE RUEDA

Convoca a Junta General extraordinaria a todos los socios y partícipes de esta Comunidad de Regantes, para el día 19 del presente mes de octubre, a las tres de la tarde en primera convocatoria o a las cuatro de la tarde en segunda y última convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Comunicar a los socios y partícipes de esta Comunidad, la petición hecha por los propietarios y vecinos de Gradefes para la toma de agua por el puerro de nuestra propiedad, para la zona del nuevo regadío enclavado en el término de Gradefes.

2.º—Ruegos y preguntas.

Cifuentes de Rueda, 2 de octubre 1980.—El Presidente, P. O., Leónidas Caso.

4590 Núm. 2088.—440 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA GRANDE, CHARCO Y P. STA. JUSTA

Barillos de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad a todos los regantes y usuarios de las aguas de la misma para el día 26 de octubre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta del mis-

mo día en segunda para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Estado de fondos.

2.º—Renovación Vocales Sindicato y Jurado.

3.º—Petición nuevos sueldos de empleados.

4.º—Recursos contra la Concentración.

5.º—Derrama presente año, incluyendo primer pago para obras concentración.

6.º—Obras a realizar inaplazables.

7.º—Ruegos y preguntas.

Barillos, 29 septiembre 1980.—El Presidente, César Castro.

4589 Núm. 2087.—500 ptas.

Comunidad de Regantes

SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás" de Quintana de Rueda que, el día 26 de los corrientes, hora de las quince, en primera convocatoria y dieciséis en segunda, en el local de costumbre (Escuelas viejas), se celebrará Junta General ordinaria con arreglo al art. 5º de las Ordenanzas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1981.

4.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la puntual asistencia de todos los partícipes.

Quintana de Rueda, 3 de octubre de 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4617 Núm. 2093.—560 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA CARABEO

Y REBEDUL

Pardavé de Torio

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores usuarios de dicha Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará a las dieciséis horas del día 26 de octubre de 1980 en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, caso de no asistir a la primera el número suficiente que determina la Ley, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º—Nombramiento de Presidente y Vocales de la Comunidad.

2.º—Cuenta del proyecto para la construcción de la presa para el embalse de agua.

3.º—Cuenta de gastos e ingresos.

4.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé, 6 de octubre de 1980.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4616 Núm. 2092.—460 ptas.